



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

2183

*Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)*

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-394/2021	LLOC DE MENORCA SL	***1378**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 4 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 5 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante.
NEXTG123-1112/2021	JACARAM CAPITAL SL	***1035**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En la oferta económica la partida en relación con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 4, es necesario aclarar si se instalan baterías ya que en la oferta económica hay una partida destinada a la instalación de baterías.
NEXTG123-1207/2021	SAT SA COVA	***9737**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente Falta la firma del representante legal de la empresa acreditado por poder notarial.
NEXTG123-1279/2021	GUILLERMO DURAN SA	***6192**	En el documento 1 la inversión relativa a energías renovables no coincide con el valor de la última oferta presentada y seleccionada. El programa de actuación indicado sigue sin ser correcto. En el documento 4 el coste de la instalación de generación no coincide con el valor de la última oferta presentada y seleccionada.
NEXTG123-1352/2021	NOVOMAR PAGUERA SL	***8673**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 7 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 8 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa.
NEXTG123-1380/2021	REPOSO A CALA CONTE SL	***7329**	El pasaporte entregado está caducado. Es necesario aportar el pasaporte del representante legal vigente. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.375 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.405 kWp).

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/29/1184430





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1383/2021	CLUB GIMNASTIC	***2771**	En el documento 4, la potencia unitaria de módulos ( 0.46 kWp) y la potencia total nominal (18.4 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica ( 0.455 kWp y 18.2 kWp).
NEXTG123-1456/2021	RAMIS GARAU SA	***4539**	En el documento 7 no coincide el nombre y el CIF de la empresa solicitante con la empresa solicitante del documento 1. Se ha presentado el documento 7, de otra empresa.
NEXTG123-1512/2021	INVERSIONES REUNIDAS DE BALEARES	***6306**	En el documento 1 el CNAE indicado no corresponde a ninguna actividad económica. En el documento 1 falta rellenar el tipo de beneficiario, si tiene reto demográfico, todos los datos de la declaración responsable del solicitante y tipo de programa de la subvención. Falta aportar el CIF definitivo de la empresa solicitante. En el documento 4 falta indicar ubicación de la instalación (tierra o cubierta), cumplimentar todas las actuaciones adicionales, la firma del técnico competente o empresa instaladora y la potencia total de los inversores no corresponde con el presupuesto.
NEXTG123-1542/2021	CIBERIA INVEST SL	***1333**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución de la empresa solicitante. En el documento 4, el emplazamiento de la instalación no coincide con la referencia catastral.
NEXTG123-1571/2021	COMERCIAL DE VIBRADOS Y CONSTRUCCIONES SA	***0727**	En la oferta seleccionada (Palacio Sistemas Renovables) no aparece la fecha de emisión. En el documento 4, el número de módulos, la potencia unitaria de los módulos, la potencia total de los inversores y nominal módulos no coincide con la oferta económica seleccionada. Es necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 7 faltan los datos del representante legal. En el documento 8 faltan los datos del representante legal.
NEXTG123-1595/2021	PROYECTOS JOSHUA SL	***9868**	En el documento 4, la referencia catastral no coincide con el emplazamiento de la instalación. Es necesario aclarar esta divergencia. Falta presentar las escrituras.
NEXTG123-1615/2021	LLABRES SAN PEDRO E HIJOS SL	***9531**	En el documento 1 no coincide el coste total de la inversión relativa a energías renovables y el sistema de almacenamiento con el valor total de la inversión de la oferta. En el documento 4 no coincide el coste total de la inversión relativa a energías renovables y el sistema de almacenamiento con el valor total de la inversión de la oferta.
NEXTG123-1618/2021	LLABRES SAN PEDRO E HIJOS SL	***9531**	En el documento 4, el coste de la instalación de generación sin IVA (17.866,56€) y el coste del sistema de almacenamiento sin IVA (9.740,80€) no coincide con el declarado en el documento 1 (23.233,28€ y 10.803,20€ respectivamente).
NEXTG123-1619/2021	SON RIERA RURAL 17 SL	***5350**	Falta el documento identificativo en vigor del país de procedencia del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 4, la potencia total de los inversores no se corresponde con la que figura en la oferta económica.
NEXTG123-2058/2021	HOTEL SAID SA	***1098**	En el documento 1, debe indicarse correctamente el código CNAE. Al tratarse de un presupuesto superior a 40.000 euros, el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas de distintos proveedores. Falta presentar el documento 2. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 4 de marzo de 2025

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**  
Diego Viu Domínguez

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/29/1184430

